

Reflexiones en torno al camino que seguirá nuestra organización sindical

Felipe I. Echenique March

¿Dos caminos para nuestro futuro sindical? Y una sola hoja de ruta.

Compañeros, como ya estarán enterados por los correos que envió el Comité Ejecutivo de nuestra Delegación Sindical, en el Pleno de Delegados del pasado 28 abril – enviaron resumen del acta y los acuerdos tomados— se midió el “pulso” de los centros de trabajo, en relación a las dos propuestas de lo que podría ser nuestro futuro sindical: 1) sumarnos al denominado sindicato nacional democrático de la Secretaria de Cultura y quedar como una sección del mismo, o 2) constituir nuestro propio Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH, (Académicos) esto es, dejar de ser una Delegación para transformarnos en un verdadero Sindicato.

No hubo unanimidad en el apoyo a la segunda opción, pues los compañeros de Sonora y un grupo de los compañeros de históricas se manifestaron por la primera alternativa.

No está por demás comentar que en el mismo Pleno de Delegados, no se aceptó que la toma de decisión entre esas dos supuestas diferencias, se resolviera mediante votación universal, esto es, por todos los profesores de investigación científica y docencia del INAH, a través de una jornada electoral que persiguiera involucrar a la inmensa mayoría de los Académicos y que pudieran votar electrónicamente de manera auditada.

Pero antes de la jornada electoral debería abrirse, según propuse, un proceso electoral con lo que ello conlleva: registro de planillas de los compañeros que se comprometen a sacar adelante su alternativa de sumarnos al “Sindicato Nacional”, presente programa, propuesta de estatutos para la Sección en donde dicen que quedaríamos, reglamentos y plan de trabajo.

Por otra parte, nuestra delegación sindical debería lanzar la convocatoria para que los compañeros que quisieran formar un nuevo Comité Ejecutivo para el Sindicato Nacional de Profesores de Investigación científica y docencia presentaran planilla, plan de trabajo para los distintos escenarios que se pueden enfrentar: reactivación de la vida sindical; reconocimiento ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje –Toma de Nota— y explorar las posibilidades de acción que se avecinan tanto con otros sindicatos, como al interior de la Institución.

Las funciones del Comité Ejecutivo del Sindicato al interior de la Institución se darían conforme lo reconozcan o no los funcionarios y en caso de negativa, los miembros en activo del actual Comité Ejecutivo Delegacional, serían los que abrieran las puertas para tratar con los funcionarios del INAH las materias a que hubiera lugar, como si fueran parte de las Comisiones que siempre auxilian a los Comités Ejecutivos, hasta en tanto no se resuelve la Toma de Nota, la Transferencia de la titularidad de nuestras CGT, que hasta ahora las tiene el SNTE el Sindicato.

Logrado lo anterior ya no debería de haber ningún obstáculos para que los funcionarios reconocieran al Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato.

Debe quedar claro que en esa propuesta habría dos Comités Ejecutivos en funciones, y que por lo tanto habría que delimitar las funciones y atribuciones que les corresponderían a cada uno de ellos, en tanto no se resuelva la Toma de Nota, acuerdo con el SNTE para que reconozca al Sindicato como el titulares de la CGT vigentes y también un posible acuerdo político con los funcionarios del INAH para que mientras se resuelven esas circunstancias trabaje con el Comité Ejecutivo del Sindicato cuando lo pueda hacer y cuando no que auxilie la Secretaria General de la Delegación Sindical.

Desde mi punto de vista la puesta en marcha de estas posibilidades hubiera llevado a establecer campañas de promoción de las propuestas y discusiones en los centros de trabajo, para finalmente arribar a una jornada electoral con sentido y contenidos, que le dieran rumbo y dirección a nuestra próxima vida sindical e inclusive institucional.

Como ya dije esas posibilidades fueron rechazadas en el Pleno de Delegados que venimos refiriendo del 28 de abril, y por propuestas del Comité Ejecutivo, se determinó que se convocara a Asamblea General el 31 de Mayo para decidir entre una u otra opción, aun y con lo incomprensible que resulta mantener en la votación la posibilidad de sumarnos al Nacional, por su propia inmaterialidad o concreción específica que más bien lo presenta como un fantasma, y sobre todo porque la inmensa mayoría de los centros de trabajo, muchos de ellos con actas levantadas, se inclinaron por la formación de nuestro propio Sindicato.

Bajo esa claridad de circunstancias, no se entiende que se convoque a una Asamblea General para llevar a cabo dicha votación y donde además ya no se sabe si se requerirá del cuórum que marcan los estatutos del SNTE o se dará trámite con los que estén presentes, pues lo importante ya no será el resultado de esa votación, que de antemano ya se sabe cuál será, sino el paso siguiente que será el de la Constitución del Sindicato con los que estén.

La constitución de este Sindicato tendrá al frente al actual Comité Ejecutivo Delegacional –que con ello tendrá un doble nombramiento—y que a opinión del abogado Fuentes, puede iniciarse con unos poco, veinte o cincuenta personas, para que las cosas sean fáciles, rápidas y sin mucho papeleo, para que posteriormente “se afilien los que quieran y los que no pues ni modo.”

Todo ello me parece muy mal, comenzando porqué la supuesta jornada electoral del 31 de mayo encubre por una parte una supuesta disputa de opiniones sobre el destino de nuestra organización sindical y que en verdad no lo ha sido, sino un distractor para no fijarnos bien en este juego donde ahora por las prisas y las conveniencias se hace que el Comité Ejecutivo de la Delegación, se imponga, sin un proceso previo de votación amplia y por lo menos con el 50 más uno de los agremiados de la Delegación para que pueda postularse para ser también una planilla, frente a otras, que quieran participar en la Elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Académicos del INAH.

Hacer una consulta informada sería lo verdaderamente democrático y ello nos diferenciaría para bien de los otros sindicatos que se han conformado, en donde la continuidad, sin consulta se impone por la vía de la constitución de un nuevo sindicato.

Este proceder me es incomprensible, no sólo por lo antidemocrático que resulta, sino también porque se le da al actual y mermado Comité Ejecutivo Delegacional –que a querer o no ha dejado mucho que desear por sus omisas y retardadas actuaciones en muchos casos, que en verdad han lesionado la historia de nuestra Delegación Sindical-- que lleve adelante un proceso muy complejo, nada fácil y de indeterminada duración a decir del mismo abogado Fuentes, pues dependerá del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; del SNTE que tiene firmadas nuestras condiciones de Generales de Trabajo y quizás de algunos pleitos para aclarar las circunstancias de nuestra existencia tanto con el SNTE y eventualmente con la Secretaria de Cultura y el propio INAH.

Será capaz el mermado e incapaz Comité Ejecutivo de sacar adelante todas esas tareas, cuándo no ha podido con unas de mucho menor envergadura.

El que se le deje esa doble posición al Comité Ejecutivo en Funciones considero que no se ha discutido y meditado suficientemente. Se presenta como una decisión necesaria y urgente. Pero estimo que si se llega a concretar estaríamos actuando precipitadamente, como si esa fuera la única hoja de ruta, cuando en verdad no creo que estemos en esa circunstancia.

Y ello se vuelve más preocupante porque al parecer esa hoja de ruta ya concretada por algún pequeño grupo presentará Estatutos y Reglamentos en la Asamblea Constitutiva donde no hay necesidad de Cuórum, sino de los que sólo estén, para avalar tanto al Comité Ejecutivo con doble nombramiento, como a los Estatutos y Reglamentos.

La propuesta de una Asamblea a modo, con un previo escarceo también a modo, para ver que triunfa la “democracia” y luego con los que estén, constituirse en Sindicato, es no solamente un mal comienzo, sino indicios de los caminos que se seguirán.

El mal comienzo está en renuncia al principio “de ser los más” en la constitución del sindicato, en aras de la simpleza, comodidad de los trámites para que se facilite el reconocimiento oficial de Sindicato. Bajo esos principios se renuncia a muchas cosas, entre otras a una vida verdaderamente participativa y democrática, donde se busque por todas las vías y todos los medios, la intervención, actuación y compromiso de la gran mayoría de los Académicos del INAH, para formar nuestro Sindicato.

Optar por el principio de la comodidad y la simpleza en el inicio de nuestro Sindicato es desde mi punto de vista, un craso error y, ese no puede ser el camino que comencemos a andar. Porque bajo la observancia de esos principios se abandona el análisis, la discusión y lo más importante el establecimiento de consensos entre la inmensa mayoría de los investigadores y docentes del INAH.

Estatutos

Lo anterior no es una especulación o una deducción de lo que fue dicho, quizás con alguna ligereza en el Pleno de Delegados, es una afirmación que descansa en lo que establece el propio proyecto de Estatutos que hasta ahora se ha presentado y que se discutirá muy poco, menos de un mes en los Centros de Trabajo y una sesión en el Pleno de Delegados, posiblemente 24 de mayo o quizás el mismo 30 de mayo, para que quede muy juntito a la asamblea y no se gasten muchos recurso, pero lo cual acortaría profundamente los tiempos de discusión y toma de resoluciones y convertiría a los Delegados al pleno previo a la Asamblea Constitutiva en Plenipotenciarios.

En la parte conducente de las Condiciones de Admisión, donde sin ser mencionado, también se deja claro cómo se formara el Sindicato, se señala en el ARTÍCULO 9: “Integran este Sindicato los trabajadores de la especialidad de Investigación Científica y Docencia del INAH asistentes a la Asamblea Constituyente.

Para luego enunciar en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 10. Los trabajadores de la especialidad de Investigación Científica y Docencia del INAH **que** posteriormente a la realización de la Asamblea Constitutiva del Sindicato **desean afiliarse, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

I. Ser trabajador cuya especialidad sea la Investigación Científica y Docencia que labore para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia

II. **Presentar por escrito** ante la **Secretaría General** una **solicitud de ingreso al Sindicato, comprometiéndose a respetar el presente Estatuto** y contar con la aceptación de ingreso.

III. **No formar parte de otra organización sindical que incluya a profesores de investigación científica y docencia del INAH.**

En caso de cumplir con estos requisitos, la admisión **será autorizada por la Secretaría General y la de Organización.**

En principio en el Art. 9 no se establece un cuórum mínimo para llevar a cabo la Constitución del Sindicato. Hecho que de suyo es ya preocupante. Esto es muy grave, pues no se trata de crear un nuevo Sindicato, como se ha estado diciendo, sino de hacer que nuestra Delegación Sindical pase a ser un Sindicato. Lo anterior no es lo mismo y tampoco es retórica. La creación de un nuevo Sindicato lo puede hacer cualquiera grupo de investigadores o académicos, solamente se necesitan 20 para poder llevarlo a cabo.

Que sepamos este no es el caso. El caso es que nuestra Delegación Sindical dejará de serlo para convertirse o transformarse en un verdadero Sindicato, lo cual quiere decir que debe buscar por todos los medios a su alcance que, la membresía actual de los profesores de investigación científica y docencia del INAH, pasen a formar parte del Sindicato, desde el mismo momento en que se Constituya en la Asamblea General, sin ninguna necesidad de buscar en fecha posterior a la Asamblea Constituyente la afiliación al mismo. Porque esa solicitud es pedir el ingreso a algo que es nuevo, cuando en verdad no lo es, sino la continuidad de un proceso de emancipación y libertad, orillado por la circunstancias, cierto; pero no alejado de la lucha sindical por la reivindicación de independencia y soberanía para poder dirigir nuestra propia vida sindical.

No hay pues un Sindicato Nuevo, hay la transformación de nuestra organización sindical a un Sindicato Nacional y con ello, la membresía actual, debe pasar en condiciones de igualdad y equidad al Sindicato, sin que haya miembros fundadores, miembros afiliados y miembros rechazados. Puede haber quienes

digán y asuman expresamente que no quieren estar en el Sindicato, como ya sucedió. Esa es una decisión personal muy respetable e incontrovertible, pero cosa muy distinta es comenzar un Sindicato con posibilidades de veto, de exclusiones, rechazos y un Comité Ejecutivo que no goza de la confianza de la mayoría de los Académicos, dadas sus pobres y tristes intervenciones en los tres años que han estado al frente de nuestra Delegación Sindical.

A lo antes dicho hay que agregarle que la Asamblea Constitutiva --con los que estén presentes, pues se dice que entre menos sean, será más fácil y, que nada se pierde, pues después estará el proceso de afiliación-- desencadenara además de tiempos de incertidumbre para quienes no puedan ir o asistir a la Asamblea Constitutiva, otros tantos procesos y tomas de decisiones que se antojan se irán imponiendo e institucionalizando a partir de la comodidad y el menor esfuerzo, tal y cual ocurrió con la misma formación del Sindicato y que redundará siempre en la toma de decisiones por grupos minoritarios que rehúye la participación mayoritaria, el análisis y el debate.

Con la aceptación, sobrentendida, del menor esfuerzo y la comodidad en la escritura de artículos fundamentales de la propuesta de Estatuto, veo que se abandona y se hace a un lado el análisis, la discusión y lo más importante el establecimiento de consensos entre la mayoría de los profesores investigadores del INAH, que es lo que debería de buscar en principio nuestra organización sindical, para poder enfrentar el panorama nada halagüeño que se nos presenta con la Secretaría de Cultura

Aquí un principio que ni siquiera se recoge en la propuesta de Estatutos, como primer y fundamental objetivo en la transformación de nuestra Delegación Sindical al Sindicato: impulsar la participación mayoritaria de todos los profesores de investigación científica y docencia del INAH, por todos los medios a nuestro alcance en el mismo acto de Constitución del propio Sindicato. Este debería ser un principio inquebrantable e incuestionable, para tener un Sindicato de gran consenso y unitario de todos los profesores de investigación científica y docencia del INAH.

Hablar de la participación sindical democrática, etc., en los Estatutos, cuando no hubo un proceso de creación, amplio, unitario, suficientemente discutido y finalmente consensado entre la inmensa mayoría, por lo menos resulta demagógico, máxime cuando la espada de Damocles pende sobre los que no acepten los Estatutos, cuya aprobación no necesaria más de los que puedan ir a esa Asamblea Constitutiva.

Si son 20, 50, 150 o 250 los que están de acuerdo con lo que se propone en el Estatuto, con ellos será suficiente para que se constituya el sindicato, pues no hay un cuórum o mecanismo que abra otras posibilidades. Una vez ganado, con muchos, pocos, el sindicato de esa asamblea, tenderá a ser el oficial y no habrá juez, pues el mismo Comité Ejecutivo Delegacional será también el del Sindicato y con lo cual resultará la imposición de un grupo que inclusive controlará todos los recursos históricos de la Delegación Sindical.

Además de lo antes señalado dejo en negritas las palabras del artículo 10 que considero no ayudan a establecer principio de relaciones de fraternidad, compañerismo, camaradería y confianza entre quienes quieren formar un Sindicato Democrático y Fraternal. ¿Cuándo perdimos la brújula? Las actitudes de desconfianza y persecución que están escritas en los estatutos presentados, muestran desde mi punto de vista el inicio de una vida sectaria, controlada por un grupo y sus Estatutos, que más que impulsar la confianza mutua, el compañerismo, la solidaridad, y la proyección de la lucha colectiva para la defensa de nuestra materia de trabajo, bajo el principio de mantener la bilateralidad con los funcionarios para la toma de decisión de nuestros trabajos y materias de trabajo, al tiempo de reconocer abierta y explícitamente la necesidad que tiene nuestra institución de la existencia de múltiples disciplinas que coadyuvan con la antropología y la Historia, para hacer posibles los objetivos que se le marcan a nuestra institución en su Ley Orgánica: Art. 2. “la investigación científica sobre antropología e historia relacionadas principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como del paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio, y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de competencia del INAH”

Todo ello ha sido camuflado y escondido, bajo el argumento de la legalidad que nos aplasta y la conveniencia de los tiempos, y el menor esfuerzo y comodidad. Esto es: el efectivísimo que no desgasta, pero que da logros, no importando lo que ello cueste. Pensamiento que se acomoda más a mantener asegurado el trabajo, un salario más o menos bueno y la posibilidad de incrementarlo con algunas otras cosas como estímulos o el sistema nacional de investigadores. etc.

Todo ello apunta a delegar el accionar sindical a un grupo reducido mientras se busca la promoción individual a la que nadie se puede ni debería oponer, porque es un derecho legítimo y necesario. Lo malo de ello, es que ese camino ha terminado por sepultar aun en la misma organización sindical la posibilidad del trabajo y proyectos colectivos de gran aliento y amplio espectro. Muchos dirán que no es cierto, porque ellos forman o son parte o dirigen un pequeño colectivo. Si eso, un pequeño y reducido grupo, más que colectivo, pero en fin, perdón por el

exabrupto que creo que si bien está un poco fuera de lugar, no lo está del todo pues la vida sindical que se nutre o debería de nutrirse del trabajo colectivo mayoritario y no del individual.

Bueno, ese trabajo y proyectos colectivos tampoco se ve que aparezca por algún lado en el proyecto de Estatutos que se presentó. Y ello no sería preocupante si no hubiera ya señales de que en la vida sindical premiará el individualismo sobre lo colectivo.

Una muestra de ello fue la demanda que se interpuso en diciembre o enero para salvaguardar “nuestras derechos y prestaciones como trabajadores del INAH”, pero de manera individual o sea que se estableció a título personal y que inclusive se insiste que si se gana el reconocimiento de los derechos y prestaciones que hasta ahora tenemos todos los profesores investigadores del INAH, que se ganaron bajo el concurso y acción del colectivo, sólo será para los que presentaron la demanda y que muy posiblemente no se aplique a los que no la hicimos.

Bueno, como lo dije desde aquella asamblea, aceptar ese procedimiento por efectivo que fuera, era comenzar a socavar la vida sindical, el derecho colectivo, el derecho a agruparnos y con ello que se nos reconozca nuestros derechos que hemos conseguido colectivamente y no de manera individual. Perdí aquella discusión y, más de seiscientos compañeros presentaron su demanda y el resto si se dicta así la sentencia, seremos inmediatamente expulsados del colectivo que gozara de las mismas.

Muchos dirán decisión personal. Cierto y consientes algunos y no sé otros, pero tomar así esa decisión, y aun esos comentarios señalan, los caminos que seguirán.

Para mí la toma de esas malas decisiones, es producto por una parte de falta de información, de seguir estrategias erradas y muy equivocadas que lo que han hecho es alargar y aletargar los tiempos que deberían ser de acción para convertirlos en muertos y con lo cual se termina inhibiendo la participación mayoritaria, creando una desmovilización permanente, cuya objetivo es que se tomen decisiones contra reloj, cuando ya tenemos los dedos entre la puerta, y así se terminan decidiendo de manera apresurada y no suficientemente discutidas ni pensadas.

Efectivamente muchos compañeros han puesto muchos empeños en las comisiones, que luego han abandonado, manteniéndose un grupo compacto que

termina los documentos. Nada de ello es reprochable, así es esto de la democracia.

Pero para que ello fuera una realidad plena, tendría que haber una discusión más rica y afondo del paso que vamos a dar, que no hay otro, si los números no engañan, según se expuso en el Pleno de Delegados, y con la que yo estoy de acuerdo, no de ahora, sino desde hace muchos años, de formar nuestro Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH y de ahí a la formación de la confederación, federación, frente, colectivo de sindicatos de la SC.

Ya planteado el principal problema que veo es el procedimiento para la conformación del Sindicato, después de mucho tiempo sin hacer Asambleas o Plenos para discutir esto de manera única y exclusiva, sin ningún fantasma que distrajera la atención, es necesario reanudar el camino, porque no considero que lo planteado hasta ahora por el Comité Ejecutivo, sea la única hoja de ruta y el camino válido y legítimo, máxime con los Estatutos que se están presentando.

No sólo me opongo, pongo a su consideración los siguientes estatutos, que en mucho retoman lo bueno que se escribió por distintos compañeros en diversos momentos de este sinuoso y pesado camino.